

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

02 MAR 2023

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 115

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3º del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 058 de 2023, la Resolución No. 1662 de 2022 y

#### CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.170.452, titular del cargo de Directora Administrativa Código 009 Grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, el día quince (15) de febrero de los corrientes presentó renuncia voluntaria al mismo, la cual le fue aceptada mediante Resolución No. 064 del 15 de febrero de 2023.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

*"ARTÍCULO 24. Encargo. (...)*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

*(...)*

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, y mientras se provee el forma definitiva el empleo, se hace necesario encargar como Directora Administrativa Código 009 Grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, a un funcionario de la entidad.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES**, quien es titular del empleo de Profesional Especializado y se encuentra encargada como Subdirectora Código 068 Grado 01 – Subdirección Administrativa, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada del empleo de Directora Administrativa Código 009 Grado 02 - Dirección de Gestión Corporativa, a partir del dos (2) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva el mismo.

Que por no contar la Doctora **GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES** con token firma electrónica documentos de giro, el Arquitecto **CAMILO BARBOSA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.136.879.442, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección Mejoramiento de Vivienda, quedará facultado para utilizar la firma digital y realizar los pagos que estén a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa.

En mérito de lo expuesto,

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

02 MAR 2023

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N°

015

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar a la Doctora **GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.618.125, quien es titular del empleo de Profesional Especializado y se encuentra encargada como Subdirectora Código 068 Grado 01 – Subdirección Administrativa, del cargo como Directora Administrativa Código 009 Grado 02 - Dirección de Gestión Corporativa, a partir del dos (2) de marzo de 2023 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva el mismo, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y sin que ello signifique desvincularse de las funciones propias de su cargo titular y del empleo en encargo como Subdirectora Administrativa.

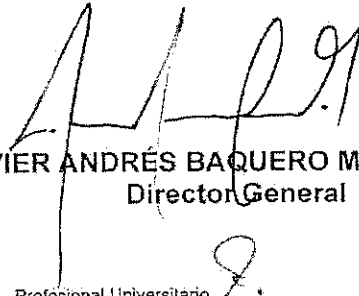
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar al Arquitecto **CAMILO BARBOSA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.136.879.442, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 02 - Dirección Mejoramiento de Vivienda, del token firma electrónica documentos de giro, de la Dirección de Gestión Corporativa, hasta tanto se le asigne a la titular esta firma, de acuerdo con los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.618.125 y al Arquitecto **CAMILO BARBOSA MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.136.879.442.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 MAR 2023**

  
**JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**  
Director General

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Gloria Marina Cubillos Morales – Subdirectora Administrativa (E)  
Juan Esteban Betancourt Sánchez – Abogado contratista Dirección Jurídica

Aprobó: Wilson García Villamarín – Director Jurídico (E)

Archivado en: Serie Resoluciones 2023 – Encargos marzo 2023

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.